

Expediente: 1972/10

Carátula: PEREZ ORLANDO ALFREDO C/ CABELLO HNOS. S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - GRAÑA, WALTER MARIO-DEMANDADO  
90000000000 - CABELLO, ALFREDO BARTOLOME-DEMANDADO  
90000000000 - CABELLO, MARIA FLORENCIA-DEMANDADO  
90000000000 - CABELLO, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO  
90000000000 - MELICI, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO  
90000000000 - SANTILLAN, GUSTAVO DANIEL-DEMANDADO  
90000000000 - CABELLO HNOS. S.R.L., -DEMANDADO  
90000000000 - COMERCIAL TRASANDINA S.R.L., -DEMANDADO  
90000000000 - CABELLO MARTINEZ, ANTONIO ALBERTO-DEMANDADO  
27217731017 - PEREZ, ORLANDO ALFREDO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1972/10



H105015456549

JUICIO: "PEREZ, ORLANDO ALFREDO c/ CABELLO HNOS. S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1972/10.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

**San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024**

**A la presentación de fecha 10/12/24, efectuada por la letrada Salustiana Gutierrez, por la parte actora:**

- I. Ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios y bancario adjuntados.
- II. Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, conforme el informe bancario que antecede, dispongo tener a la demandada por notificada de la sentencia interlocutoria de fecha 14/06/24.
- III. Asimismo, atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial lo informado por la entidad bancaria en fecha 24/07/24, conformidad expresada por la letrada Gutierrez en los términos del art. 35 de la Ley 5480 e informe bancario adjuntado, firme el presente proveído, dispongo:

**Librar orden de pago** al actor **Orlando Alfredo Pérez** por la suma de **\$466.406** en concepto de pago a cuenta de planilla de capital actualizado, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de **\$466.406** depositada en la cuenta n° 562200003665369, CBU n° 2850622350000036653691, a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Macro S.A. a nombre de Orlando Alfredo Pérez, DNI n° 16.995.442, Cuenta n° 4-600-0010184779-6, CBU n° 2850600140001018477969.

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario; y que deberá informar sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio - GIH 1972/10

**Actuación firmada en fecha 11/12/2024**

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.